



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48726/2012

CÓRDOBA, 27 DIC 2012

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología; teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 por la Dirección General de Personal y a fojas 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

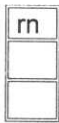
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Crédito Externo – Fuente 22 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3226

Córdoba, 11 de septiembre de 2012


CUDAP: EXP-UNC: 0048726/2012

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Prof. Dra. Silvia Carolina Scotto
S. _____ /

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar autorización para disponer el pago de HORAS EXTRAS del personal que se detalla a continuación, asimismo comunico que el presente gasto se imputará a la cuenta CREDITO EXTERNO (Fuente 22) que obra en esta Dependencia:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Monto bruto total	Concepto	Retribucion regular, normal y permanente	Cantidad de Hs.	Valor Hora Extra	%	Dependencia de origen	Periodo
42589	Martinelli Gabriel Rodolfo	366.7	\$ 63,68	Horas extras	\$ 6.423,84	56 min.	\$ 68,83	50	51	Ago-12

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.



Lic. AARÓN LEONARDO SAAL
Subsecretario de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica
UNC - SECYT